

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 13 DE AGOSTO DE 2021

Radicación 110014003048 2021-00382-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado **DISPONE:**

1-. ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas EJY898, promovida por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en contra de DIEGO ALBERTO OSTOS ESCOBAR.

2-. Ordenar la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado, RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, del vehículo de placas EJY898.

OFÍCIESE a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del rodante a la apoderada de RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en el parqueadero con dirección parqueaderos Captucol a nivel Nacional y en los concesionarios de la Marca Renault.

CONOCER personería judicial a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA** como apoderada del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a circular stamp or seal.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
047 de esta misma fecha 17 DE
AGOSTO DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES